



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 30 de junio de 2019	No. 191
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 30 de junio de 2019
Presidencia: Dip. José Hilario González García

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.....	3
• Correspondencia	5
• Iniciativas	6
• Dictámenes	18
• Asuntos Generales	31
• Clausura de la Sesión	35

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres
Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Luis Rene Cantú Galván
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Juan Carlos Desilos García
Dip. Arturo Esparza Parra
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. José Hilario González García
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolasco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Secretaría General

Lic. Juan Filiberto Torres Alanís.
Encargado del Despacho.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 189**, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 26 de junio del 2019.
Número 190, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 26 de junio del 2019.
- Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión y del Segundo Período Ordinario de Sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA

SECRETARIAS: DIPUTADA BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE Y DIPUTADA MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.

Presidente: Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria Mónica González García, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **32 Diputadas y Diputados.**

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con treinta y nueve minutos**, del día **30 de junio** del año **2019**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso de las siguientes Actas **número 189**, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne celebrada el día 26 de junio de 2019, **número 190**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019. **QUINTO.** Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. **SEXTO.** Correspondencia. **SEPTIMO.** Iniciativas. **OCTAVO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 142, a la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas la constitución de una servidumbre voluntaria sobre bienes de dominio privado propiedad del Gobierno del Estado. **5.** Con

proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, presenta ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Ley General de Educación. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y de Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas para que, en coordinación con los cuarenta y tres municipios de la Entidad, se implementen acciones y medidas tendientes a promover y capacitar en la atención de primeros auxilios, a los elementos de seguridad pública en nuestro Estado y a los elementos de tránsito municipal, con la finalidad de realizar las primeras maniobras de auxilio, en los casos de un accidente vial, en espera de la llegada de paramédicos adiestrados para el manejo del paciente traumatizado. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), además de crear las compañías estatales de artes plásticas, literatura, danza, teatro, cine y video, fotografía y música. **NOVENO.** Asuntos generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión y del Segundo Período Ordinario de Sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada **Beda Leticia Gerardo Hernández**, justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**,

que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública y Solemne celebrada el día 26 de junio del año 2019**, implícitos en el **Acta número 189**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública y Solemne celebrada el día 26 de junio del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO GUÍÓN DOS), SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 189, SIENDO LOS SIGUIENTES: ÚNICO.** Se otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2019 a la Maestra Diana del Carmen Guardiola Sáenz.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de este Pleno Legislativo el **Acta número 189**, relativa a la **Sesión Pública y Solemne celebrada el día 26 de junio del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad** de votos.

Presidente: Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo Tercero-dos**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 26 de junio del año 2019**, implícitos en el **Acta número 190**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 26 de junio del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO GUÍÓN DOS), SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 190, SIENDO LOS SIGUIENTES:**1.- Se **aprueba** por **unanimidad de votos** el contenido del Acta número 188, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 19 de junio del año en curso. 2.- Se **aprueba** por **unanimidad de votos** la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina la colocación permanente de la Tribuna para Personas con Discapacidad, en el Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo. 3.- Se **aprueba** por **unanimidad de votos** la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual se exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que a través de las instancias competentes y en la esfera de sus responsabilidades intervenga y lleve a cabo una exhaustiva investigación a fin de deslindar responsabilidades, con relación a la irregular autorización y desarrollo de fraccionamientos en todos los municipios del Estado.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de este Pleno Legislativo el **Acta número 190**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 26 de junio del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: **unanimidad de votos**.

Compañeros Legisladores, esta presidencia con fundamento en las disposiciones que me otorga la ley, tiene a bien declarar un receso no mayor de 10 minutos.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Constitución Política local y 53 párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia **convoca** a los integrantes de esta Legislatura, para que **propongan** candidatos para la **elección** de la **Diputación Permanente** que habrá de fungir

durante el Segundo Período de Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Guadalupe Biasi Serrano**.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva: Honorable Asamblea Legislativa: En virtud de la inminente conclusión del segundo período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de esta Legislatura, resulta preciso aprobar la integración de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el próximo período de receso. En este tenor, en términos de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Constitución Política local y 53 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer a los Diputados **Glaforo Salinas Mendiola**, como Presidente; **Alejandro Etienne Llano y Joaquín Antonio Hernández Correa**, como Secretarios; **Arturo Esparza Parra, Rafael González Benavides, Teresa Aguilar Gutiérrez y Rogelio Arellano Banda**, como Vocales; **Issis Cantú Manzano, Copitzi Yesenia Hernández García y Guadalupe Biasi Serrano**, como Suplentes, de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el primer período de receso del tercer año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Cabe señalar que formulo esta propuesta tomando en consideración que los Legisladores propuestos a mi consideración, pueden dirigir de manera adecuada los trabajos legislativos, para garantizar la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado durante el período de receso. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Honorable Asamblea Legislativa, la Legisladora **Guadalupe Biasi Serrano**, propone a los Diputados **Glaforo Salinas Mendiola**, como Presidente; **Alejandro Etienne Llano y Joaquín Antonio Hernández**

Correa, como Secretarios; **Arturo Esparza Parra, Rafael González Benavides, Teresa Aguilar Gutiérrez y Rogelio Arellano Banda**, como Vocales; **Issis Cantú Manzano, Copitzi Yesenia Hernández García y Guadalupe Biasi Serrano**, como Suplentes, del órgano legislativo de referencia.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Compañeros Legisladores y Legisladoras esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.
Diputado Rogelio Arellano Banda.
Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo.
Diputada Guadalupe Biasi Serrano.
Diputado Luis Rene Cantú Galván.
Diputada Issis Cantú Manzano.
La de la voz, Brenda Georgina Cárdenas Thomae.
Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.
Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.
Diputada María de la Luz Del Castillo Torres.
Diputada Nancy Delgado Nolazco.
Diputado Juan Carlos Desilos García.
Diputado Arturo Esparza Parra.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Nohemí Estrella Leal.
Diputado Alejandro Etienne Llano.
Diputada Irma Amelia García Velasco.
Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.
Diputado Clemente Gómez Jiménez.
Diputado Rafael González Benavides.
Diputado José Hilario González García.
Diputada Mónica González García.
Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.
Diputado José Ciro Hernández Arteaga.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.
Diputada Susana Hernández Flores.
Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.
Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.
Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.
Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.
Diputado Humberto Rangel Vallejo.
Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez.
Diputado Glafiro Salinas Mendiola.
Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.
Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García.
Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

Algún Diputado falta de depositar su cédula en el ánfora, para que lo haga ahora por favor.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado **aprobada** la propuesta de la Diputada **Guadalupe Biasi Serrano**, por 34 votos a favor en el sentido de la propuesta y 1 abstención, en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados **Glafiro Salinas Mendiola**, como Presidente; **Alejandro Etienne Llano** y **Joaquín Antonio Hernández Correa**, como Secretarios; **Arturo Esparza Parra**, **Rafael González Benavides**, **Teresa Aguilar Gutiérrez** y **Rogelio Arellano Banda**, como Vocales; **Issis Cantú Manzano**, **Copitzi Yesenia Hernández García** y **Guadalupe Biasi Serrano**, como Suplentes, respectivamente, de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Segundo Período de Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.

En tal virtud expídase la **resolución** correspondiente y gírense las comunicaciones

respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 1129/2019-P.O, recibido el 24 de junio del actual, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones; así como la elección de los integrantes de la Diputación Permanente que fungirán durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio, quedando como Presidente el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Matamoros, oficio número DG-815/2019, fechado el 18 de junio del presente año, mediante el cual envía respuesta del P.A. Sexagésimo Tercero guion 333, aprobado el 29 de mayo del año en curso.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se agradece la información y remítase al expediente Sexagésimo Tercero guion 333, que dio origen.

Presidente: A continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia, tiene registro previo de las siguientes Diputadas y Diputados: **Clemente Gómez Jiménez, Arturo Esparza Parra, Oscar Martín Ramos Salinas, José Hilario González García, Juana Alicia Sánchez Jiménez**, algún otro Diputado o Diputada desea presentar iniciativa.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Clemente Gómez Jiménez.

Diputado Clemente Gómez Jiménez. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputados y Diputadas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del Acta de la presente Sesión el contenido íntegro de ésta en el Diario de los Debates. **Primero.** Que la fracción XX, del artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. **Segundo.** Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece que se considera de interés público, el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y

organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural. **Tercero.** Que la agricultura se caracteriza por el cultivo de diferentes plantas, semillas y frutos, para proveer de alimentos al ser humano o al ganado, así como de materias primas a la industria, la cual se realiza por la humanidad desde el principio de nuestros tiempos, como una necesidad básica para la supervivencia de nuestra especie. **Cuarto.** Que hasta diciembre del 2015, en nuestro País se contaba con cinco millones, quinientos treinta y ocho mil, novecientos setenta y nueve (5,538,979) personas dedicadas a esta actividad, de las cuales, el 56% corresponde a agricultores, mientras que el 44% restante, a los trabajadores agrícolas de apoyo, denominados por el medio como peones o jornaleros.¹ **Quinto.** Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, menciona que la agricultura es el subsector rural más importante, siendo que en el 2015, aportó más de 15,400 millones de pesos a la economía del Estado. En ese sentido, cabe destacar que Tamaulipas cuenta con la mayor producción nacional de sorgo, soya y sábila; además, en la producción de cítricos ocupó los primeros lugares junto con los Estados de Veracruz y Nuevo León. **Sexto.** Que si bien es cierto que el sector agrícola representa una parte importante de la economía estatal, también lo es, que en los últimos años los productores han atravesado por diferentes problemáticas, derivado de la competitividad internacional, factores climáticos, entre otros. **Séptimo.** Que en este orden de ideas, los productores de la caña de azúcar, tuvieron a bien exponer diversas problemáticas que los aquejan, una de ellas corresponde a las plagas que atacan el 23.87 por ciento, de un total de 3.11 millones de toneladas de caña de azúcar producidas, siendo las más dañinas “la Rata Cañera”, “el Barrenador del Tallo de Caña de Azúcar”, y “la Mosca Pinta”; mismas que impactan en pérdidas estimadas de la siguiente manera: Roedores: 382,867,200.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS PESOS); Mosca Pinta: 173,400,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES, CUATROSCIENTOS MIL PESOS); Y Barrenadores: 101,250,000.00 (CIENTO UN MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS). Lo anterior, refleja en suma, un total que asciende a los 566,392,200.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS PESOS). Cantidades que nos alertan a ser conscientes, de que los productores de caña de azúcar requieren de la intervención de los gobiernos federal y estatal, con la aportación de recursos económicos destinados a mitigar las pérdidas por estos daños.

Octavo. Que, atendiendo esta problemática, es necesario que la legislación en la materia sea actualizada a la realidad social, a fin de que las Administraciones públicas antes señaladas, puedan invertir mayores recursos para combatir estas plagas.

Noveno. Que por todo lo expuesto, la presente acción legislativa establece incorporar una fracción al artículo 2, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, a fin de considerar como interés público y social, la ejecución de acciones técnicas y administrativas y protejan de plaga y enfermedades relacionadas con el Sector Agropecuario y Forestal del Estado de Tamaulipas.

Décimo. Que finalmente, con esta propuesta, estaríamos brindando certeza jurídica a los apoyos que sean destinados para esa actividad por las autoridades correspondientes. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 2, LAS FRACCIONES IV Y V, Y SE ADICIONA UNA FRACCION VI, DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO UNICO: Se reforma el artículo 2, las fracciones IV Y V; y se adiciona una fracción VI, al artículo 2, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 2.** Se declara de interés público en el Estado: I a la

III...IV. El cumplimiento de las normas que aseguren la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria; V. Contribuir a la seguridad e inocuidad agroalimentaria en el Estado: y VI. La ejecución de acciones técnicas y administrativas y financieras que protejan de plaga y enfermedades relacionadas con el Sector Agropecuario y Forestal del Estado como las plagas del cultivo de la caña de azúcar: A). La Mosca Pinta ó Salivazo, B). Los roedores; C). Los barrenadores del Tallo y D). Todas aquellas plagas o enfermedades que afecten a los cultivos del Estado.

TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Estado. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente: “Cd. Victoria, Tamaulipas, 30 de Junio de 2019. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos Diputados **Glaforo Salinas Mendiola, Teresa Aguilar Gutiérrez, Luis Renee Cantu Galvan, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Arturo Esparza Parra, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, María del Carmen Tuñón Cossío y Juana Alicia Sánchez Jiménez,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON**

PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 2, LAS FRACCIONES IV Y V, Y SE ADICIONA UNA FRACCION VI, DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Que la fracción XX, del artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Segundo. Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece que se considera de interés público, el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendentes a la elevación de la calidad de vida de la población rural.

Tercero. Que la agricultura se caracteriza por el cultivo de diferentes plantas, semillas y frutos, para proveer de alimentos al ser humano o al ganado, así como de materias primas a la industria, la cual se realiza por la humanidad desde el principio de nuestros tiempos, como una necesidad básica para la supervivencia de nuestra especie.

Cuarto. Que hasta diciembre del 2015, en nuestro País se contaba con cinco millones, quinientos treinta y ocho mil, novecientos setenta y nueve (5,538,979) personas dedicadas a esta actividad, de las cuales, el 56% corresponde a agricultores, mientras que el 44% restante, a los trabajadores agrícolas de apoyo, denominados por el medio como peones o jornaleros.¹

Quinto. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, menciona que la agricultura es el subsector rural más importante, siendo que en 2015, aportó más de 15,400 millones de pesos a la economía

del Estado. En ese sentido, cabe destacar que Tamaulipas cuenta con la mayor producción nacional de sorgo, soya y sábila; además, en la producción de cítricos ocupó los primeros lugares junto con los Estados de Veracruz y Nuevo León.

Sexto. Que si bien es cierto que el sector agrícola representa una parte importante de la economía estatal, también lo es, que en los últimos años los productores han atravesado por diferentes problemáticas, derivado de la competitividad internacional, factores climáticos, entre otros.

Séptimo. Que en este orden de ideas, los productores de la caña de azúcar, tuvieron a bien exponer diversas problemáticas que los aquejan, una de ellas respecto a las plagas que atacan el 23.87 por ciento, de un total de 3.11 millones de toneladas de caña de azúcar producidas, siendo las más dañinas “la Rata Cañera”, “el Barrenador del Tallo de Caña de Azúcar”, y “la Mosca Pinta”; mismas que impactan en pérdidas estimadas de la siguiente manera:

Roedores: 382,867,200.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS PESOS);
Mosca Pinta: 173,400,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS MIL PESOS); Y

Barrenadores: 101,250,000.00 (CIENTO UN MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

Lo anterior, refleja en suma, un total que asciende a los 566,392,200.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS PESOS).

Cantidades que nos alertan a ser conscientes, de que los productores de caña de azúcar requieren de la intervención de los gobiernos federal y estatal, con la aportación de recursos económicos destinados a mitigar las pérdidas por estos daños.

Octavo. Que, atendiendo esta problemática, es necesario que la legislación en la materia sea actualizada a la realidad social, a fin de que las Administraciones públicas antes señaladas, puedan invertir mayores recursos para combatir estas plagas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Noveno. Que por todo lo expuesto, la presente acción legislativa establece incorporar una fracción al artículo 2, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, a fin de considerar como interés público y social, la ejecución de acciones técnicas y administrativas y protejan de plaga y enfermedades relacionadas con el Sector Agropecuario y Forestal del Estado de Tamaulipas.

Décimo. Que finalmente, con esta propuesta, estaríamos brindando certeza jurídica a los apoyos que sean destinados para esa actividad por las autoridades correspondientes.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 2, LAS FRACCIONES IV Y V, Y SE ADICIONA UNA FRACCION VI, DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO UNICO: Se reforma el artículo 2, las fracciones IV Y V; y se adiciona una fracción VI, al artículo 2, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 2.

Se declara de interés público en el Estado:

I a la III...

IV. El cumplimiento de las normas que aseguren la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria;

V. Contribuir a la seguridad e **inocuidad** agroalimentaria en el Estado: y

VI. La ejecución de acciones técnicas y administrativas y financieras que protejan de plaga y enfermedades relacionadas con el Sector Agropecuario y Forestal del Estado como las plagas del cultivo de la caña de azúcar:

A) La Mosca Pinta ó Salivazo (Aenolamia postica y prosapia simulans),

B) Los roedores (Hetromiscus leucopus, Zygmodium hypsidus y Ratus ratus);

C) Los barrenadores del Tallo (Diatraea saccharalis, Diatraeaq grandiosella, Diatraea magnifactella, Eoreuma loftini y Elasmopalpus lignocellus) y

D) Todas aquellas plagas o enfermedades que afecten a los cultivos del Estado.

TRANSITORIOS

ARTICULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de junio del 2019.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA

MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL".

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Clemente Gómez Jiménez, se turna a la **Comisión de Desarrollo Rural**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo Esparza Parra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas. Los suscritos Los suscritos Diputados y Diputadas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL**

SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 9; VII DEL ARTÍCULO 30 Y VII DEL ARTÍCULO 79; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. En fecha 18 de junio del año 2008, la cámara de diputados aprobó reformas a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo lo anterior con la finalidad de establecer el Sistema Procesal Penal Acusatorio Oral. Con base en lo expuesto del Transitorio cuarto de la reforma constitucional antes referida, se desprende lo siguiente: ***“Los procedimientos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, serán concluidos conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a dicho acto.”*** En ese sentido, se desprende que la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir y poner en vigor las modificaciones u ordenamientos legales que sean necesarios a fin de incorporar el sistema procesal penal acusatorio. En cumplimiento a lo anterior, en fecha 5 de marzo del 2014, la cámara de diputados expidió el Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual establece entre otras cosas en su artículo 2, lo siguiente: ***“Este Código tiene por objeto establecer las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, y así contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.”*** En

referencia a lo anterior, mediante decreto No. LXII-622, del 13 de agosto de 2015, se emitió las Declaratorias, de Incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al Régimen Jurídico del Estado y de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales. En este contexto, esta enmienda constitucional constituye una gran oportunidad para mejorar la impartición de justicia penal en nuestro país, a través de un procedimiento acusatorio oral, más transparente, dinámico y garantista, tanto para los imputados como para las víctimas, en el que se cumpla con el objetivo de esclarecer los hechos, proteger a los inocentes, procurar que los culpables no queden impunes y que se reparen los daños causados por el delito. En este orden de ideas, del citado **Sistema Procesal Penal Acusatorio**, podemos mencionar de manera general sus 5 etapas dentro del proceso, como lo son: Investigación inicial; Investigación complementaria; Etapa intermedia; Etapa de juicio oral; Etapa de Ejecución de Sanción. Aquí resulta importante señalar, dentro del tema que nos ocupa a la etapa complementaria, en donde existe una figura en el proceso llamada **“vinculación a proceso”**, mismo que podemos definir como la resolución por la que el Juez de Control, dentro del plazo constitucional (72 ó 144 horas), determina la situación jurídica del imputado. Es decir, se decide si el imputado puede quedar en libertad o debe enfrentar un juicio penal por los hechos que se le atribuyen. Esta nueva denominación deja a un lado al llamado antes **“auto de formal prisión”**. Por lo anterior es importante realizar el cambio de denominación **“auto de formal prisión”**, para ahora ser nombrado **“auto de vinculación a proceso”**, ya que en la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, aún se señala el auto de formal prisión en los siguientes artículos: **“ARTÍCULO 9o.- Los derechos de ciudadanos tamaulipecos se suspenden: II.- Por estar procesado. La suspensión produce efectos desde el momento en que se notifique el auto de formal prisión o desde que se declare que ha lugar para la formación de causa, tratándose de funcionarios que gocen de fuero constitucional;”** **“ARTÍCULO**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

30.- No pueden ser electos Diputados: VII.- Los que estén procesados por delito doloso. El impedimento surte efectos desde el momento en que se le notifique el **auto de formal prisión**. Tratándose de Servidores Públicos que gocen de fuero constitucional, el impedimento surte efecto desde que se declare que ha lugar para la formación de causa.” **“ARTÍCULO 79.-** No pueden obtener el cargo de Gobernador del Estado por elección: **VII.-** Los que estén sujetos a proceso criminal por delito que merezca pena corporal a contar de la fecha en que se le notifique el **“auto de formal prisión.”** Por ello, la presente acción legislativa que hoy nos ocupa tiene por objeto el de establecer la denominación de **“auto de vinculación a proceso”**, en nuestra Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, ya que precisamente el principio de progresividad marca un compromiso a este Congreso local, para avanzar de manera gradual, y en vigilancia permanente de la armonización jurídica que así lo requiera. Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 9; VII DEL ARTÍCULO 30 Y VII DEL ARTÍCULO 79; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma la fracción II del artículo 9; VII del artículo 30 y VII del artículo 79 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 9o.-** Los derechos de ciudadanos tamaulipecos se suspenden: **I.-** Por...**II.-** Por estar procesado. La suspensión produce efectos desde el momento en que se notifique el auto de **vinculación a proceso** o desde que se declare que ha lugar para la formación de causa, tratándose de funcionarios que gocen de fuero constitucional; **III a la VII.-...** **ARTÍCULO 30.-** No pueden ser electos Diputados: **I a la VI... VII.-** Los que estén procesados por delito doloso. El impedimento surte efectos desde el momento en que se notifique el auto de **vinculación a proceso**. Tratándose de Servidores

Públicos que gocen de fuero constitucional, el impedimento surte efecto desde que se declare que ha lugar para la formación de causa. **ARTÍCULO 79.-** No pueden obtener el cargo de Gobernador del Estado por elección: **I a la VI... VII.-** Los que estén sujetos a proceso criminal por delito que merezca pena corporal a contar de la fecha del auto de **vinculación a proceso**. **TRANSITORIO ARTICULO PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Habida cuenta de que se ha presentado una Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto del artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y de**

Justicia, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Muy buenas tardes, con su venía Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, sociedad en general, muy respetuosamente saludo con mucho gusto a la señora Esposa y sus hijos de mi compañero y amigo el Diputado Rogelio Arellano, sean ustedes bienvenidos. Los suscritos Diputados **Rogelio Arellano Banda y el de la voz Oscar Martín Ramos Salinas**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 numeral 1, inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE LA CÁMARA DE SENADORES, PROCEDAN A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE, LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE OPTARON POR EL RÉGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, Y ASÍ LO DESEEN, PUEDAN REINCORPORARSE NUEVAMENTE AL RÉGIMEN DE PENSIONES Y PODER TENER UNA VIDA DIGNA QUE LES PERMITA ALCANZAR LOS DIEZ SALARIOS MÍNIMOS QUE DETERMINA LA LEY DEL ISSSTE**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El 15 de marzo de 2007, fue presentada la Iniciativa de decreto que expedía la Ley del

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y que abrogaba la Ley del ISSSTE, suscrita por Diputados de diversos Grupos Parlamentarios. En su exposición de motivos, visualizaban construir un ISSSTE nuevo, con principios vigorosos de la política social del Estado Mexicano, rescatando así la institución, asegurando a más de medio millón de jubilados un ingreso que les permitiera vivir con **dignidad**. De acuerdo con la visión y exigencia de diversas organizaciones de trabajadores, se incorporaron en la iniciativa algunos puntos, entre los que se destaca que: “Será optativo para la generación actual de trabajadores recibir un bono de reconocimiento de antigüedad para migrar a cuentas individuales, sin que de manera alguna pueda hacerse obligatorio”. Se aseguraba también en ese entonces, que la Seguridad Social en México era un instrumento clave de la política laboral y social; siendo una red efectiva para dar certidumbre a los trabajadores y a sus familias en momentos críticos, así como un elemento clave para proveerles de servicios básicos en su vida. Así mismo, se sostiene en la iniciativa que el ISSSTE atiende a los trabajadores sujetos al apartado “B” del artículo 123 Constitucional, haciendo tangibles los derechos sociales y laborales consagrados en la Carta Magna, citando además que, “la reforma del ISSSTE era inevitable y llevarla adelante era una gran responsabilidad de nuestra generación con los derechohabientes y las generaciones futuras”. La propuesta también se fundaba en un “sistema de pensiones basado en cuentas individuales donde las aportaciones están ligadas a los beneficios, ya que la pensión para cada trabajador sería, en la mayoría de los casos, igual a sus aportaciones más los intereses de toda su vida laboral”. Otro punto a destacar en dicha iniciativa fue el Nuevo Pilar del Ahorro Solidario. Con esto se obliga al Estado a contribuir 3.25 pesos por cada peso que el trabajador deposite, con un límite del 2% para el trabajador. El 19 de marzo de 2007, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, presentaron el proyecto de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Trabajadores del Estado. La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2007. En la precitada ley, se establece en el artículo Quinto Transitorio la opción de que los trabajadores podían optar o elegir el régimen establecido en el Décimo Transitorio (Pensión por Jubilación), o por la acreditación de Bonos de Pensión del ISSSTE en sus Cuentas Individuales, dándoseles un plazo hasta el 31 de diciembre de 2007 (de acuerdo con el Sexto Transitorio de esta ley). No obstante, los tiempos han cambiado y la esencia de la iniciativa y del cuerpo normativo vigente no ha logrado su objetivo, ya que la actual realidad aleja la idea de asegurar una vida digna a las personas jubiladas, de quienes optaron el esquema de cuentas individuales, que hay una gran cantidad de trabajadores pensionados, que no perciben ni siquiera 5 salarios mínimos, mientras que los que optaron por el anterior régimen de pensiones, están en posibilidades todavía de alcanzar los diez salarios mínimos. Compañeras y compañeros, permítanme explicarles detenidamente este tema que creo que es muy sensible para todos aquellos trabajadoras y trabajadores que cotizan al ISSSTE en el año de 2007 llamamos nosotros la separación del décimo transitorio o como la conocemos como la Ley del ISSSTE viejita, y la de cuentas individuales cuando se lleva a cabo la reforma del ISSSTE o cuentas individuales o ley nueva. Se le vende la idea, se le vende la idea por parte del instituto a todas y a todos los trabajadores que migrando a cuentas individuales o a la nueva ley del ISSSTE se solucionan la gran parte de todos los problemas que aquejan al ISSSTE que tendríamos un abasto, un surtimiento al 100% de los medicamentos, una atención de excelencia, no habría falta de doctores, no habría falta de enfermeras, no habría falta de camas, no habría falta de toda la atención que requiere el trabajador del ISSSTE, pero al mismo tiempo, se le mencionó que migrando a la nueva ley del ISSSTE o a cuentas individuales estaría todavía por encima, por encima de los que se quedaban en la antigua ley o en el décimo transitorio, que tienen máximo para alcanzar 10 salarios mínimos, con esto vive

un trabajador en su pensión, trabajadores de la educación y no fue así, muchos creyeron que así sería que se solucionaban los problemas de atención médica, medicamentos y todo lo que yo acabo de comentar en el Instituto, pero que tendrían la oportunidad de estar por encima de los 10 salarios mínimos que todavía pueden alcanzar nuestras compañeras y compañeros trabajadores que se quedaron en el décimo transitorio o en la antigua ley, estas compañeras y compañeros que emigraron a cuentas individuales hoy en día que dialogamos y platicamos con ellos no alcanzan más allá de los 4 o 5 salarios mínimos, hay quiénes se han acercado y platicado y dialogado con nosotros y que han retirado cierta cantidad de lo ya ahorrado, que pusieron un negocio para poder sobrevivir el resto de su vida y para poder sostener y mantener a su familia, ya se terminó, porque no les dio resultado el negocio que emprendieron, la papelería, la tortillería, equis o por diversas causas tuvieron que cerrar sus negocios. Hoy en día únicamente tenemos compañeras y compañeros que se quedaron con una pensión de 3800 o 4000 pesos al mes. Esa es la pensión que tienen muchas y muchos de los compañeros trabajadores que emigraron que creyeron en la propuesta que en ese momento hacía el Instituto, el ISSSTE y que hoy en día vemos que por mucho no fue así. y que nos le queda otra, o no nos queda otra más que apelar en estos lugares como son los Congresos locales, el congreso de la Unión y el Senado, apelar a la comprensión, al apoyo para que el Gobierno Federal, llámese la Secretaría de Educación, llámese el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, el mismo gobierno federal hiciera la revisión nuevamente y que ojalá le diera la oportunidad a las trabajadoras y a los trabajadores que aportan al ISSSTE para que pudieran emigrar nuevamente y que pudieran tener la opción de poder alcanzar un día los diez salarios mínimos que tienen derecho en el décimo transitorio y que nunca debieron de haber salido de ahí y que creyeron en la palabra del instituto en ese entonces y de la administración que echó a volar dicha reforma. Esa es la propuesta que quiero dejar en este momento, que la analicemos,

que la revisemos y que ojalá y pudiéramos aprobar este exhorto para que el día de mañana pudieran darse las recomendaciones y que ojalá no vayamos a tener el problema que tuvieron nuestras amigas y amigos ferrocarrileros, que un día también les vendieron una idea de su liquidación y entregarles sumas importantes en esos momentos y que hoy lo digo con mucho respeto, los vemos que vendieron sus casas, que se dedican a otras cosas, menos a ejercitar un trabajo por la edad, y que hoy sobreviven a bases de esfuerzos muy difíciles, no queremos ver a nuestras compañeras y compañeros de esa misma manera porque no se puede subsistir con 3,800 o 4,000 pesos viviendo con una pensión para poder tener la manera de ayudar y favorecer a tu familia. Así como las trabajadoras y los trabajadores emigraron a cuentas individuales, de esa misma manera, después de establecerse esta ley, todas las trabajadoras y los trabajadores de la educación no les queda otro camino más que emigrar por este lado y que desde este momento sabemos a lo que habrán de enfrentarse cuando terminen su jubilación también todos los nuevos ingresos. En este orden de ideas, es importante señalar, que recientemente se aprobó la “*reforma educativa*”, que da realce al magisterio mexicano, ya que inserta en la Constitución lo siguiente: “Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social de nuestro país”. Como podemos observar, también en dicha reforma se eliminó la evaluación punitiva, con esto vemos el interés del Gobierno Federal de nuestro país de poner al centro al docente, no sólo por su contribución al cambio social, sino también dignificando su labor. Durante el mes y año en curso, el Gobierno Federal a través del ISSSTE, instaló mesas de trabajo en conjunto con el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, en beneficio de los profesores y sus familias, así como para resolver los retos que actualmente tiene el instituto, mediante demandas de seguridad social que abarca temas en **salud, prestaciones** y por supuesto, las **pensiones**. A raíz de dichos trabajos

nace un pliego petitorio con el fin de mejorar en lo financiero y administrativo, pero principalmente en el trato a los derechohabientes y beneficiarios para que sea mejor y de calidad, ubicando al instituto a la altura de otros órganos internacionales. En virtud de lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO:** El Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, procedan a implementar las medidas necesarias para que, los trabajadores de la educación que optaron por el régimen de cuentas individuales antes del 31 de diciembre de 2007, y así lo determinen, puedan reincorporarse nuevamente al régimen de pensiones y poder tener una vida digna que les permita alcanzar o aspirar a los diez salarios mínimos que determina la ley del ISSSTE. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecinueve. **ATENTAMENTE. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. EL DIPUTADO ROGELIO ARELLANO BANDA Y EL DE LA VOZ, OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se determina turnarla a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Hilario González García.

Diputado José Hilario González García. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Como lo hemos mencionado anteriormente, la paternidad ha dejado de entenderse sólo como una figura proveedora, responsable de brindar un hogar seguro y alimentación, para ser reconocida como un eje fundamental dentro del desarrollo familiar. Sin duda alguna, la participación activa de los padres en los cuidados posteriores al alumbramiento de la madre y el menor, se ha convertido en un tema de gran importancia, ya que, actualmente, nuestra sociedad demanda mayor participación de ambos progenitores en el cuidado de los hijos. Sin embargo, la realidad es que, en ocasiones, su participación se ve afectada por la inflexibilidad de las condiciones laborales en que se encuentran. Es preciso señalar, que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ha definido la licencia por paternidad como la cantidad de días de ausencia laboral remunerada a la que tienen derecho los hombres empleados por el nacimiento o adopción de sus hijos. Bajo esa perspectiva, en un análisis realizado por la misma OCDE, entre sus países integrantes, se otorgan en promedio siete semanas de licencia por tal motivo; pero solamente en once de los 34 países

miembros (Corea del Sur, Japón, Francia, Luxemburgo, Portugal, Bélgica, Suecia, Islandia, Noruega, Alemania y Croacia), se conceden más de siete. En ese sentido, de acuerdo a datos proporcionados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), en la región latinoamericana, Venezuela otorga catorce días de licencia, seguido de Ecuador y Uruguay con diez días laborales; Chile y Brasil contemplan cinco días, al igual que México. El resto de los países concede menos días, o incluso no consideran este derecho en su legislación. Por lo anterior, resulta necesario incrementar la licencia de paternidad, toda vez que después del proceso de alumbramiento, la madre y el hijo, requieren cuidados y atenciones especiales, derivados de su estado de salud, en los cuales la intervención del padre es de vital importancia y apoyo para la plena y satisfactoria recuperación de ambos; de ahí que la colaboración entre ambos padres para las atenciones del menor, es sumamente benéfica para todo el núcleo familiar. En ese contexto, actualmente en la entidad, la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, contempla el derecho a la licencia por paternidad, por cinco días laborables, en caso del nacimiento de un hijo o por adopción, sin embargo, como ya se mencionó, es necesario aumentar este plazo, para que el padre, pueda satisfacer necesidades básicas de cuidado tanto del menor, como de la pareja, ya que, estamos convencidos de que acciones como estas, generan en gran medida, bienestar para nuestra sociedad. En tal virtud, resulta necesario que las condiciones laborales de los trabajadores, respecto de la paternidad, se adecúen a esta realidad social, en la que son sujetos de una participación activa. Por lo cual, se propone la ampliación del tiempo otorgado a los trabajadores al servicio de la Administración Pública estatal, de cinco a diez días laborables, a fin de que quienes inician su paternidad puedan brindar a sus parejas e hijos las atenciones requeridas en esos momentos tan importantes para la familia. De esa manera, se ayudaría a una pronta recuperación de la madre; mientras que el recién nacido y el padre se ven beneficiados

directamente, pues los vínculos afectivos, sentimentales y emocionales entre ambos se fortalecen, generando mayor cercanía, con lo cual se brinda al padre la oportunidad de encontrarse presente en los primeros momentos de vida del menor. En razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 33.- Son obligaciones del Gobierno del Estado... I – XVI.- ... XVII.- Otorgar permiso de paternidad de **diez** días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante; XVIII – XIX.- ... **TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de junio del 2019. **"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".** Atentamente **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado José Hilario González García, se turna a la **Comisión de Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Muy buenas tardes, con su permiso Diputados Presidente. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Asamblea Legislativa acudimos a presentar **Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a que de manera prioritaria brinden la atención a todos aquellos beneficiarios que hayan resultado afectados por las inundaciones ocurridas en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas y se les haga valido el Seguro contra todo riesgo de pérdida o daño físico que ampara las viviendas financiadas por el INFONAVIT**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El derecho de toda persona a una vivienda digna, plasmado en nuestra Constitución Política debe de ser una prioridad para el Estado mexicano en su conjunto. De ahí que la presente iniciativa atiende la inquietud de un número importante de ciudadanos que resultaron gravemente afectados ante las inundaciones provocadas por las lluvias en días pasados en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. Al efecto, de acuerdo a las cifras oficiales reportadas por las autoridades estatales, más de 55 colonias resultaron afectadas dejando un total de 8 mil familias, siendo un total de 32 mil personas afectadas aproximadamente. Esta situación trajo consigo una grave crisis en dicha ciudad, ya que con ello se generan problemas de salud, de seguridad, alimentarios, y de vivienda, este último dejó en desamparo a miles de familias que se vieron en la necesidad de refugiarse en los albergues habilitados para tal efecto. Desafortunadamente y tras el regreso a sus domicilios se han topado con la mala noticia de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que sus viviendas resultaron fracturadas, dañadas en distintos grados y en algunos casos, severamente afectadas y en condiciones inhabitables. Al respecto, el derecho a la vivienda es “[...] el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a tener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y dignidad” (ONU, 2008). Por lo tanto, el derecho a la vivienda digna y decorosa implica el que los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda con las siguientes condiciones y características: 1) que no ponga en riesgo la satisfacción de otras necesidades básicas; 2) con seguridad en su tenencia; 3) con materiales y diseño de calidad; 4) bien ubicada y con acceso a servicios básicos y complementarios funcionales y suficientes; 5) emplazada en un barrio seguro, con espacios comunes, áreas verdes y calidad comunitaria; 6) con un diseño que como unidad y como asentamiento atienda a indicaciones técnicas de calidad y sea aceptable para sus habitantes; y 7) en un hábitat digno, integrado al entorno natural de manera responsable e incorporando tecnologías. Lo anterior se hace necesario mencionar, ya que ante el desafortunado desastre natural, se han dejado ver, como se expuso, los daños materiales causados, por lo tanto, es necesaria la aplicación de los seguros de gastos catastróficos de aquellos casos en los que se estima procedente se haga efectiva dicha garantía. Instituciones como el INFONAVIT cuentan con un “Seguro contra todo riesgo de pérdida o daño físico que ampara las viviendas financiadas por dicho instituto”, para lo cual es necesario se atienda de manera urgente e inmediata por parte de la institución antes referida a efecto de que se cumpla con la aplicación de dichos seguros. Al efecto, es de resaltar que las personas que resultaron damnificadas, requieren de un apoyo integral ante esta situación, en el que va desde el acompañamiento y la asesoría legal hasta el momento de que se les haga entrega del recurso necesario para rehabilitar su vivienda o que se les cancele el adeudo dependiendo del daño que haya sufrido el inmueble. Por lo tanto, el presente Exhorto tiene como objeto pedir de manera atenta y respetuosa al Instituto del Fondo

Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que se cumpla de manera prioritaria la atención de todos aquellos *beneficiarios de INFONAVIT* que hayan resultado afectados por las inundaciones ocurridas en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, para tal efecto se *solicita* a que de manera urgente se les brinde la atención y orientación necesaria que se requiere para exigir la aplicación de esta cláusula que les permitirá reconstruir, reparar, o en los casos más graves cancelar su deuda ante la pérdida total de la vivienda. Sabedores de que ante situaciones desafortunadas como las que se menciona, no se pueden retardar en los tramites mencionados, se pide la atención necesaria que permita solventar la problemática generada por las lluvias en los hogares de miles de reynosenses que esperan regresar a su casa y su vida normal de manera pronta. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de un asunto de urgente resolución, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, solicitando su dispensa de trámite por tratarse de un asunto de gran relevancia y urgente resolución, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.**- Se exhorta de manera atenta y respetuosa al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a que de manera prioritaria brinden la atención a todos aquellos beneficiarios que hayan resultado afectados en las viviendas de su patrimonio por las inundaciones ocurridas en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas y se les haga valido el Seguro contra todo riesgo de pérdida o daño físico que ampara las casas financiadas por el INFONAVIT. **TRANSITORIOS. Artículo Primero.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **Artículo Segundo.** Sírvase a Informar a esta Legislatura de las acciones realizadas derivadas del presente Punto de Acuerdo. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 30 días del mes de junio del año 2019. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a Comisiones de la Iniciativa presentada, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número Sexagésimo Tercero-cuatro, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad** de votos.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano

de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado **por unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la **dispensa de lectura** íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 6, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, **por unanimidad**.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas***.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. El asunto que nos ocupa fue dictaminado por la Comisión de Justicia de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con base en las consideraciones que a continuación me permito señalar: Primeramente considero importante mencionar que la procuración de justicia es una de las funciones fundamentales de todo estado que quiera hacer legítimo y en este esfuerzo se ha avanzado a través del tiempo, mediante el perfeccionamiento de sistemas jurídicos e instituciones que salvaguardan el derecho al debido proceso, la efectividad de los juicios así como la tranquilidad de nuestra sociedad. Hoy en día, la propia realidad de la sociedad es la que nos va marcando el ritmo para que en el ejercicio de nuestras funciones, replanteemos tanto la definición como la conformación de las instituciones, salvaguardando el derecho primordial de los ciudadanos, me refiero a la protección de su vida, su libertad así como su propiedad. Lo anterior siempre en respuesta a lo que exigen los estándares internacionales de Derechos Humanos, los cuales dan a conocer la necesidad que los órganos de procuración de justicia sean independientes y así con dicha autonomía de los fiscales se garantice el derecho de acceso a la justicia de las víctimas, se respeten los derechos del imputado en el proceso penal y que el Estado cumpla con el deber de investigar, perseguir y sancionar los delitos y las violaciones a los derechos humanos. En este sentido, hoy celebramos que la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas, a través de la aprobación

de este asunto pueda dar inicio a la transición a una Fiscalía General del Estado como Órgano Público Autónomo, y es nuestra obligación el que profundicemos en el contenido y estructura de nuestras leyes, con la finalidad de desarrollar mejores formas de servir a las necesidades de la población en general. Sin lugar a dudas este desafío hace necesaria nuestra participación con acciones concretas, como la del día de hoy que presentamos ante este Pleno Legislativo. Razón por la cual y en el ánimo de perfeccionar la ley respectiva y mejorar con ello el escenario actual hemos considerado necesario abrogar la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, mediante la expedición de una nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Lo anterior, ya que estimamos que esto marca un importante paso, para transformar a la actual Procuraduría en una Fiscalía General, al tenor de lo dispuesto en las Constituciones Federal y Local. Asimismo, se materializa la autonomía de dicha Fiscalía estableciendo en su ley orgánica, la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de la misma para el despacho de los asuntos que tiene a su cargo la Institución del Ministerio Público. En tal virtud compañeras Diputadas y Diputados, quienes integramos la Comisión de Justicia solicitamos su apoyo decidido con su voto a favor del presente asunto. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen ***QUE SE HA DADO CUENTA***. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Diputado Alejandro Etienne Llano, con relación a qué artículos.

En virtud de haberse producido reserva del artículo 8° con adición para su discusión en lo particular con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa para posteriormente proceder al desahogo del artículo reservado, declarado abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por: **unanimidad**.

Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace a los artículos reservados, procederemos a su desahogo en lo particular.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; representantes de los medios de comunicación. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, propongo se modifique el dictamen a discusión con relación al capítulo denominado del Plan de Persecución Penal y en particular en el artículo 8° en los siguientes términos: artículo 8°. En su primer párrafo prácticamente queda igual pero sería adicionar que el Plan de Persecución Anual deberá ser sometido para que sea aprobado por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado. Esto es a semejanza más o menos como está en la organización de la Fiscalía General de la República. Y si bien cada estado puede determinar lo que libremente corresponda, me parece que es un parámetro muy importante que venga a ser sometido aquí a la aprobación de esta cámara. El que se someta a la aprobación de esta cámara tampoco restringe en modo alguno la autonomía de la fiscalía, porque es términos semejantes a la aprobación del Plan Estatal de Desarrollo del Estado. Este plan lo propone el Ejecutivo y es aprobado por esta Asamblea Legislativa. En cuanto a las otras partes el siguiente párrafo con las fracciones I a la VIII quedan en sus mismos términos y el siguiente párrafo se propone modificarlo en el siguiente sentido. El diseño del Plan de Persecución Penal previo a su aprobación deberá garantizar la participación ciudadana así como de otras entidades de seguridad, procuración e impartición de justicia conforme a la metodología que apruebe el Fiscal General del Estado. Para efectos de control la persona titular de la Fiscalía General del Estado, al inicio de su gestión deberá presentar ante el Congreso del Estado el Plan de Persecución Penal, previa consulta del Consejo Ciudadano. Asimismo deberá presentar anualmente ante el Congreso del Estado los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

resultados y modificaciones del mismo en su caso. Esto es en consonancia con la aprobación, hay que darle seguimiento y me parece que esta es una de las funciones más importantes que se debe tener en la administración. Todo debe de ser medido, todo debe de ser evaluado y todo debe de ser también discutido en esta máxima casa de representación social. Es cuanto Diputado..

Presidente: Gracias Diputado. Considerando el planteamiento que formula el Diputado Alejandro Etienne Llano, respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión Dictaminadora, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Arturo Esparza Parra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputados y Diputadas. No obstante que el tema que pone a consideración el Diputado Etienne, fue debidamente discutido el día de ayer en la Comisión de Justicia, voy a reiterar ante este Pleno del Congreso del Estado el motivo por el cual considero que no es factible aprobar esta petición y para ello me resulta indispensable explicar qué es el Plan de Persecución Penal, este plan de persecución penal es un instrumento operativo que se le está entregando a la nueva Fiscalía General del Estado, para que en libertad de facultades determine cuáles van a ser los objetivos, la metas y la manera en cómo la Fiscalía va a realizar las estrategias operativas, operativas para la persecución de los delitos. Y por otro lado, me es indispensable también explicar el concepto de la autonomía constitucional, la Constitución del Estado y la Constitución General, otorga a los organismos, a las Procuradurías en este caso a la Procuraduría o a la Fiscalía General de Justicia del Estado, el principio de la autonomía constitucional operativa y técnica, y es en base a

ello, en que esta Ley que se dictamino el día de ayer y que está en propuesta ante este Pleno, determina que es procedente respetarle esa facultad al Fiscal y a la Fiscalía en virtud de lo siguiente y voy a ejemplificar como lo establecí también el día de ayer, si la Procuraduría está examinando en el desarrollo de su competencia y está observando que el índice delictivo por así decirlo de un delito específico de violencia intrafamiliar está en aumento, pues está en toda su facultad de poder en determinado momento realizar las modificaciones a esta plan de persecución penal, porque tiene esa autonomía que nosotros mismos se la hemos entregado, y si estamos a favor de la propuesta que se hizo hace un momento de que esa operación técnica lo tenga que someter a consideración del Pleno del Congreso del Estado o simple y sencillamente en primer lugar se le está vulnerando el principio constitucional de la autonomía y en segundo lugar obviamente trae como consecuencia un retraso operativo por supuesto, porque tiene que someter la propuesta al Congreso que se haga todo el procedimiento o el proceso legislativo y posteriormente ya que se realice esos cambios al plan de persecución penal, si es importante señalar que la Ley Orgánica que se está aprobando que se va a aprobar en este momento, prevé que en el diseño del plan de persecución penal, se deberá de garantizar la participación de la sociedad a través del Consejo de Participación Ciudadana, estableciéndose dentro de sus funciones el opinar, dar seguimiento y emitir recomendaciones públicas sobre el contenido e implementación del plan de persecución penal, en este sentido, este órgano especializado de consulta cuyos integrantes serán designados por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, a propuesta del Titular del Ejecutivo, conforme al procedimiento que prevea la Constitución del Estado, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y su reglamento, estará vigilando las funciones y el desempeño de la Fiscalía General de Justicia del Estado. Así también esta Fiscalía General contará con un Consejo de Fiscales, el

cual tendrá dentro de sus funciones el fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas a través del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General en los términos de Ley, de igual manera se va a contar con el órgano interno de control, el cual tendrá a su cargo las funciones de prevenir, corregir, calificar, investigar y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades del personal administrativo de la Fiscalía General, revisar los ingresos, egresos, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos, la correcta administración de recursos humanos y materiales, así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante las autoridades correspondientes. Así también nuestra Constitución establece en su artículo 125 nuestra Constitución local que el Fiscal General presentará anualmente al Congreso del Estado y al Ejecutivo un informe de actividades, lo anterior deja en claro que hay una participación ciudadana, que si va a existir rendición de cuentas y que va a existir una transparencia por parte de la Fiscalía General, por tales motivos considero que el Plan de Persecución Penal y su aprobación deben de quedar en manos de la propia Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, en primer lugar para no vulnerarle el principio constitucional de la autonomía y en segundo lugar porque en la Ley que estamos aprobando ya se prevé todo el principio y toda la regulación de la transparencia y rendición de cuentas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta del Diputado Alejandro Etienne Llano.

Por lo que con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito

informarle que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Compañeros Legisladores, computados los votos hay un resultado de **22** votos en contra y **10** votos a favor.

En consecuencia ha resultado desechada la propuesta de referencia, en consecuencia el artículo 8 reservado permanece en los términos propuestos en el dictamen.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **LXIII-4**, esta Presidencia somete a votación el artículo reservado en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretaria: Diputada Copitzi, el sentido de su voto

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el artículo reservado ha sido aprobado por **22** votos a favor, **11** votos en contra.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta actual legislatura, muy buenas tardes. Quienes integramos la Comisión de Grupo Vulnerables, tuvimos a bien analizar y dictaminar la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.** Ahora bien, como parte del derecho internacional, nuestro país forma parte de diversos tratados en materia de derechos de las personas con discapacidad, asimismo nuestra Constitución Política Mexicana refiere en su artículo 1º, que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos, reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Por lo tanto, como Legisladores debemos de velar siempre por el bien de la sociedad tamaulipeca, poniendo especial atención a los grupos vulnerables de nuestra entidad. Es por eso, que este Congreso del Estado de Tamaulipas llevo a cabo el primer parlamento incluyente para personas con discapacidad resultando de ello una gran participación de personas de este sector y de los cuales se presentaron sendas iniciativas con el fin de dar a conocer las necesidades o problemáticas que se les presentan en su quehacer cotidiano. Por lo que, derivado del resultado de las iniciativas del primer parlamento y en aras de contar con un marco jurídico actualizado y acorde a las necesidades de las personas con discapacidad se propone lo siguiente: Cambiar la palabra “integración” por la palabra inclusión, en diversos preceptos referidos en la Ley, toda vez que integración se refiere a la agrupación de diferentes personas de distintos grupos sociales, ya sean culturales, religioso, económicos para estar bajo un mismo precepto y la palabra inclusión pretende que se eliminen las barreras de la desigualdad a las que se enfrentan las personas con discapacidad en

el día a día. Reformar la nomenclatura de Programa Estatal para la Implementación y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas para ser nombrado Programa Estatal para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. Reformar los artículos 9º y 45 de la ley que nos ocupa, para que dentro del contenido de los mismos sustituya que los derechos sean implementados, por lo que, haciendo un análisis se entiende que los derechos se promueven, respetan, protegen y garantizan por así estar establecido dentro del artículo primero de la Constitución Política Mexicana, se modifica la denominación de Comisión Estatal de los Derechos Humanos por la de: “ Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas”, se proponen programas y normas a fin de que la infraestructura destinada a brindar servicios turísticos en el territorio estatal, cuente con facilidades de accesibilidad universal así como promoción turística de las personas con discapacidad. Se adiciona una fracción XI al artículo 43, párrafo segundo de la ley en comento, esto con el fin de incluir a la Secretaría de Turismo en el Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, ya que éste sistema cuenta con diversos objetivos en beneficio de las personas con discapacidad y del cual forman parte diversas Secretarías del Estado, además de diversos organismos y representantes de la sociedad civil. Se adiciona un Título Tercero Ter referente a llevar a cabo la creación de un órgano den vigilancia, ya que esto correspondería a una homologación con la Ley General de la Materia, asimismo se busca que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas sea la encargada de la vigilancia y monitoreo de los derechos de las personas con discapacidad, por lo cual se le otorgarán diversas facultades para el cumplimiento y finalidad del mismo. Asimismo, se propone derogar el Título Tercero denominado De la Red de Seguimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad y se adiciona el Título Tercero Bis denominado “Del Consejo Consultivo Ciudadano”, cabe señalar que dicho consejo es un órgano asesor de análisis y

opinión de participación ciudadana, auxiliar del sistema intersectorial de carácter incluyente, plural y honorífica, además de que este consejo tendrá por objeto analizar y proponer programas y acciones que incidan en el desarrollo de las personas con discapacidad de conformidad con la Ley, dándole también diversas atribuciones. Por lo que resulta loable la creación de dicho consejo ya que se busca una armonización con la Ley General de la Materia y sobre todo la representación de la sociedad civil en la toma de decisiones. Ahora bien, del trabajo efectuado por la Comisión, se tuvo a bien realizar diversas modificaciones a la presente propuesta, las cuales atienden al principio de técnica legislativa, mismo que debe prevalecer en nuestro marco normativo para su mejor funcionamiento y aplicación. Derivado de lo expuesto con antelación y con las propuestas planteadas se beneficia a uno de los grupos más vulnerables como lo son las personas con discapacidad. Por lo que solicito de la manera más atenta su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que

consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Secretaria: Diputado Presidente, el Diputado pide la palabra en lo general.

Presidente: Va a participar en lo general, se le paso, muy bien, gracias Diputado, adelante.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Gracias Presidente. Es para hablar a favor en lo general del dictamen que presentó mi compañera Juana Alicia Sánchez Jiménez, que fue dictaminado en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y solamente para hacer una reflexión y comentar que la inclusión tiene que ser ya vista como una y tomada como mentalidad pero además como una cultura, continuémosnos esforzando para romper las barreras que llegue a impedir llegar a una verdadera cultura justamente y a una práctica real de la inclusión, como lo menciona el dictamen y la reforma. Que no quede ahí en letra muerta, hoy con esta reforma que se aprobará, dejaremos constancia de ello, acciones que hablan de la altísima sensibilidad de la Sexagésima Tercera Legislatura con los más vulnerables en especial las personas con discapacidad. El traductor o interprete para las personas con deficiencia auditiva, la tribuna para personas con discapacidad, las rampas que se adecuaron en aquel primer año de nuestra legislatura, cuando se le otorgó la presea "Luis García de Arellano" a Monseñor Oscar Guadalupe Molina y que ya quedaron de forma permanente y cerramos con broche de oro, con el Parlamento para las Personas con Discapacidad y que el gran número de aportaciones quedaron transformadas ya en realidad, todas ellas, y que fueron recogidas, que fueron transformadas en la iniciativa de reforma, que ya fueron aprobadas en la Comisión y que hoy

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

queda para la aprobación en el Pleno por la mayoría, esperemos que unánimemente de todos los aquí reunidos. En hora buena, muchas gracias y que sea una muestra para las siguientes legislaturas, seguir trabajando por los más vulnerables. Nosotros ya dejamos huella. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Glaforo Salinas Mendiola**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 142, de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas**.

Diputado Glaforo Salinas Mendiola. Con su venía compañero Presidente, el asunto que nos ocupa fue dictaminado por la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con base en las

consideraciones que a continuación me permito señalar, primeramente me refiero a que los elementos de seguridad tanto a nivel municipal, estatal y federal, son la piedra angular que contribuye a la protección de sus habitantes, la función que desarrollan es de suma importancia y es imprescindible en nuestra sociedad, y remarcamos esto porque son precisamente ellos, quienes contribuyen a mantener y a restablecer el orden y la seguridad ciudadana entre otras cosas. De ahí lo esencial que resulta la colaboración entre lo público y lo privado, tomando en cuenta el marco normativo estatal al día de hoy contamos con la Ley de Seguridad Pública, la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública, así como la Ley para regular los servicios primados de seguridad, esta última tiene como objeto regular los servicios privados de seguridad, así como lo concerniente a las bases de archivo en cuanto al personal de vigilancia que presta su servicios en esta modalidad, estableciendo en ellas las obligaciones de los prestadores de los servicios privados de este renglón, es así que tomando en cuenta que dichos prestadores se rigen en lo conducente por las normas antes referidas así como las demás normatividad aplicable, el día de hoy hemos tenido a bien adicionar el artículo 142 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, lo anterior con la finalidad de cumplir con el objeto de la acción legislativa, y a fin de dar mayor certeza jurídica de la observancia y cumplimiento de las obligaciones que tienen los prestadores de seguridad privada. En tal virtud, solicitamos su apoyo a través del voto decidido en favor de la presente propuesta y así darle frecuencia normativa con lo previsto en la Ley de la materia, esto debido al compromiso y al deber que realizan estos elementos de seguridad de acuerdo a sus funciones como auxiliares de las autoridades e instituciones de seguridad pública. Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización

y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Arturo Esparza Parra**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas la constitución de una servidumbre voluntaria sobre bienes de dominio privado propiedad del Gobierno del Estado.***

Diputado Arturo Esparza Parra. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros Diputados. Previo a iniciar mi participación quiero agradecer y darle la

bienvenida a este recinto a mi esposa Joy Castellanos Velázquez, que está en el área del público de este Honorable Congreso. Quienes integramos la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, tuvimos a bien dictaminar procedente la Iniciativa de Decreto cuyo propósito es autorizar al Gobierno del Estado de Tamaulipas, la celebración de actos jurídicos para la constitución de una servidumbre voluntaria, sobre bienes de dominio privado propiedad del Gobierno del Estado. Con relación al acto jurídico que hoy se somete a nuestra consideración, es preciso señalar que el territorio es el elemento físico del Estado, el cual es indispensable para el asiento material de su población, así como para la misión y realización de sus fines políticos. Ahora bien, el derecho que tiene el Estado sobre el conjunto de bienes que forman parte de su patrimonio o de su dominio privado, constituye un derecho real de propiedad. Sin embargo, el ejercicio de este derecho real, cuando implica actos traslativos de dominio sobre la propiedad de inmuebles de su ámbito, requiere la validación o autorización de la legislatura, pues ésta representa el permiso que otorga el pueblo para disponer de un bien público de su patrimonio respecto a un fin lícito y de interés general. De acuerdo a lo establecido en el artículo 958 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, se entiende por servidumbre a un derecho real impuesto sobre un inmueble en beneficio de otro perteneciente a dueño distinto. Es así que, al tratarse de una servidumbre, y aunado a que el plazo por el cual pretende constituirse es por 25 años, excede el periodo de la administración estatal en curso, situación que encuadra en lo previsto por el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. En ese tenor, quienes integramos la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, apreciamos que, en el caso concreto, el promovente cumple con las formalidades legales a las que se sujeta la autorización por parte de este Poder Legislativo, con base en los documentos jurídicos que obran en el expediente relativo, los cuales avalan la procedencia de la solicitud de autorización. En tal virtud, consideramos que será

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de gran beneficio la constitución de la servidumbre voluntaria sobre los inmuebles de dominio privado, propiedad del Gobierno del Estado de Tamaulipas, toda vez que con la instalación del gasoducto, se generará una derrama económica que atraerá al Estado una mayor potenciación en la libertad económica dentro del mismo y, a su vez, detonará inversiones productivas adicionales que generarán fuentes de empleo entre la sociedad tamaulipeca. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su aprobación, y con ello, coadyuvar al fortalecimiento y crecimiento del desarrollo económico de nuestra entidad federativa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Rogelio Arellano Banda**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, presenta ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Ley General de Educación.**

Diputado Rogelio Arellano Banda. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. En el seno de las Comisiones Unidas de Educación y de Gobernación, tuvimos a bien posicionarnos a favor de que este Congreso presente ante la Cámara de Diputados una iniciativa de Decreto de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, para que reforme el párrafo primero del artículo 25 de la Ley General de Educación, a fin de que una parte del

presupuesto destinado a la educación, se utilice para otorgar créditos escolares a aquellas personas que por problemas económicos se les dificulte estudiar el nivel superior, por razón de los gastos que dicho nivel educativo amerita. Consideramos que esta es una iniciativa que fomenta e impulsa el desarrollo académico de los educandos, ya que permite potenciar la continuidad en el proceso educativo, y a la vez es una forma de combatir la deserción escolar por falta de recursos económicos, que tanto aqueja al nivel superior que es de los que presenta mayor abandono educativo. Es común encontrarse a personas en las calles trabajando para apoyar en el aspecto económico del hogar, quienes, a su edad, deberían dedicarse a estudiar a fin de prepararse para el futuro competitivo que les espera, pero derivado de las condiciones financieras en las que se encuentran, les resulta difícil, y en unos de los casos hasta imposible, el poder combinar esas dos actividades, por lo tanto la decisión que tienden a tomar se inclina por apoyar en el sustento familiar. Por ello, quienes integramos estas comisiones dictaminadoras acordamos impulsar la procedencia de esta acción legislativa, solicitando el apoyo decidido de este Pleno Legislativo a la misma vez que vela por el otorgamiento de las facilidades para continuar con la preparación escolar a la que toda persona tiene derecho. Somos conscientes de la situación económica por la que atraviesan muchas familias de nuestro país y de nuestro Estado, por tal motivo, considero necesario que se eleve esta iniciativa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en aras de que sea tomada en cuenta para que se valore y se estudie la posibilidad de que se lleve a cabo la creación y mantenimiento de fondos públicos que tengan como fin la asignación de créditos educativos accesibles que permitan a los alumnos complementar sus estudios de nivel superior. No tenemos ninguna duda de que éste constituye un esfuerzo que se debe realizar para cumplir con el compromiso que se tiene con el pueblo tamaulipeco y el pueblo de México, de brindarles mayores y mejores oportunidades y así a la vez se promueva y se fortalezca su futura vida productiva. Tomando en cuenta los argumentos

antes vertidos, los invito a votar a favor de este dictamen sometido hoy a nuestro criterio, compañeras y compañeros Diputados. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **José Hilario González García**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y de Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas para que, en coordinación con los cuarenta y tres municipios de la Entidad, se implementen acciones y medidas tendientes a promover y capacitar en la atención de primeros auxilios, a los elementos de seguridad pública en nuestro Estado y a los elementos de tránsito municipal, con la finalidad de realizar las primeras maniobras de auxilio, en los casos de un accidente vial, en espera de la llegada de paramédicos adiestrados para el manejo del paciente traumatizado.**

Diputado José Hilario González García. Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura. Como es de su conocimiento quienes integramos la Comisión de Gobernación, tuvimos a bien aprobar el dictamen que nos ocupa, el cual tiene como propósito exhortar a los titulares de las Secretarías de Salud y Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que, en coordinación con los cuarenta y tres municipios de la Entidad, se implementen acciones y medidas tendientes a promover y capacitar en la atención de primeros auxilios, a los elementos de seguridad pública en nuestro Estado y a los elementos de tránsito municipal, con la finalidad de realizar las primeras maniobras de auxilio, en los casos de un accidente vial, en espera de la llegada de paramédicos especializados en el manejo del

paciente traumatizado. Primeramente me permito referir que los primeros auxilios son aquellas medidas terapéuticas que se aplican con carácter de urgencia a las víctimas de accidentes o de enfermedades de aparición repentina, hasta disponer de tratamiento especializado. El objetivo de los primeros auxilios es aliviar el dolor y la ansiedad del herido o enfermo y evitar el agravamiento de su estado. En casos extremos son necesarios para evitar la muerte hasta que se consigue asistencia médica. En ese sentido, los primeros auxilios varían según las necesidades del paciente y según la preparación del socorrista o persona que asista al lesionado o víctima. Por lo que saber lo que no se debe hacer es tan importante como saber lo que se debe hacer. Ya que una medida terapéutica mal aplicada puede producir complicaciones graves. Es de destacar que en la mayoría de los accidentes viales que se suscitan en nuestras calles y avenidas, comúnmente los agentes viales y/o elementos de Seguridad Pública, son los primeros en llegar al lugar de los hechos, por lo que consideramos primordial que se les brinde capacitación en materia de primeros auxilios, a los servidores públicos de dichas corporaciones con el fin de salvaguardar la salud, e integridad física, de las personas heridas a consecuencia de algún accidente vial. Ahora bien, dado que la seguridad vial abarca distintos aspectos del tráfico, los cuales implican tanto la prevención de accidentes viales, como disminuir sus consecuencias. Consideramos que la trascendencia del auxilio al accidentado, constituye un importante factor para prevenir que se agraven determinados hechos, por lo que es importante insistir en la capacitación de todos aquellas personas que intervienen en un accidente vial. En ese contexto, la prevención de accidentes por parte de la Autoridad Vial, implica tanto el conjunto de medidas que tienen como fin evitar el siniestro, así como aquellas tendientes a disminuir las lesiones que se producen en el accidente y las prestación adecuada de primeros auxilios. Por lo que, teniendo en cuenta que socorrer o prestar primeros auxilios a las personas heridas, no solo es una obligación moral, sino también un deber, consideramos que es imperante que los elementos

de tránsito, y de seguridad vial estén capacitados para prestar los primeros auxilios a las víctimas de algún siniestro, a fin de que puedan disminuir los daños que pueda provocar la emergencia médica, y lleven a cabo algunos procedimientos para salvar la vida al ciudadano que lo requiera. Por todo lo expuesto, Compañeras y Compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen, ya que a través de la capacitación se dotará de conocimientos y habilidades en materia de prestación de primeros auxilios a los cuerpos de seguridad pública y tránsito, lo que les permitirá salvaguardar la salud, e integridad física, de las personas víctimas de algún accidente vial. Es Cuanto Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputado Juan Carlos Desilos García a favor o en contra. A favor.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna el Diputado Juan Carlos Desilos García.

Diputado Juan Carlos Desilos García. Con su permiso compañero Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Como bien sabemos, los primeros auxilios consisten en la atención inmediata que se le brinda a una persona enferma, lesionada o accidentada en el lugar de los acontecimientos antes de ser trasladada a un centro asistencial u hospitalario.

Por lo que el día de hoy, celebro con gran júbilo la acción legislativa en cuestión, pues los accidentes de tránsito son la novena causa de muerte más importante en el mundo, cobrando cada año la vida de más de 1 millón de personas. De todo lo anterior mencionado, es que resulta imperiosa la prestación de socorro y asistencia inmediatamente en el lugar del accidente, sobre todo si los servicios de emergencia no intervienen o llegan con un retraso, poniendo en inminente riesgo la vida del lesionado. Ahora bien, derivado que la mayoría de las ocasiones que se presenta un accidente vial en nuestras calles o avenidas, las primeras autoridades en acudir al lugar son los agentes viales y/o elementos de seguridad pública, de ahí la importancia de que se capacite a los mencionados servidores públicos a brindar los primeros auxilios a los heridos en los accidentes viales, ya que conforme a lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico vigente, así tiene que ser. Por lo que considero, que dotar de conocimientos y habilidades en materia de prestación de primeros auxilios a los elementos de seguridad pública y vial en nuestro Estado, con la finalidad de brindar ayuda de primera instancia a las víctimas de algún accidente irá en gran suma y beneficio a la población en general. Además, aplaudo y celebro dicha acción legislativa, exhortándolos compañeros y compañeras Diputadas a que su voto sea en favor de la presente. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), además de crear las compañías estatales de artes plásticas, literatura, danza, teatro, cine y video, fotografía y música.***

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Secretaria: Diputado Humberto Rangel Vallejo, el sentido de su voto.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. A favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**.

Esta Presidencia tiene registro previo de los Diputados **Alejandro Etienne Llano y Glafiro Salinas Mendiola**.

¿Algún otro Diputado o Diputada que desee participar en Asuntos Generales?

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados; medios de comunicación. A nombre de mis compañeras y compañeros Diputados del Grupo Parlamentario del PRI y en el propio, hago uso de esta tribuna para fijar posicionamiento con

motivo de la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer y último año de esta LXIII Legislatura, llegamos hoy a la última sesión ordinaria de una legislatura histórica para nosotros por muchas razones. Fue la primera legislatura en la que el Grupo Parlamentario de mi partido, el Partido Revolucionario Institucional, no tuvo mayoría de Diputados y pasó al papel de aprender a ser oposición en el Congreso de Tamaulipas. Fue también una oportunidad para asumir nuestras funciones y cumplir nuestras responsabilidades con plena libertad, sin que hubiera alguien que marcara o decidiera una línea o directriz. Cada uno de los Diputados actuamos con plena libertad individual y cada uno asumió la decisión de cómo escribir la página de su propia participación como Diputados. Las reuniones plenarias de nuestro Grupo Parlamentario fue la instancia de discusión de liberación y decisión para construir los consensos y respetar las decisiones personales, siempre buscando la mayor congruencia con el interés superior del pueblo de Tamaulipas y con los principios y programas de acción de nuestro partido. Lo expresamos claramente desde la primera sesión, vamos a ser una oposición crítica, responsable y propositiva. Tuvimos y argumentamos siempre razones fundadas para votar en contra de propuestas importantes, en las discusiones siempre utilizamos razonamientos y valoraciones jurídicas para cumplir de la mejor manera nuestra principal función como legisladores. No siempre se atendieron y valoraron nuestras propuestas, pero mantenemos la convicción de que el debate, la discusión y la deliberación, son la esencia de la actividad parlamentaria, indispensables para enriquecer y mejorar las iniciativas de ley. Fue una legislatura histórica también por el intenso trabajo realizado. El Grupo Parlamentario del PRI, en esta Legislatura presentó un total de 175 iniciativas a la fecha, superando la propia cifra de la legislatura anterior en la que éramos mayoría y de todas ellas, 86 que significa casi el 50% han sido aprobadas. En todos los rubros del trabajo parlamentario: dictámenes, decretos y puntos de acuerdo, los números y estadísticas reflejan un intenso trabajo

realizado durante los tres años de esta legislatura, lo que nos permite hoy afirmar con la frente en alto, que cumplimos nuestra responsabilidad como Diputados. Los debates, propuestas y posicionamientos que se dieron en el trabajo de comisiones y en el pleno, no siempre trascendieron y se difundieron con la amplitud que se requiere fuera de las paredes de este recinto parlamentario. Advertimos la necesidad de que la comunicación del congreso sea más objetiva e incluyente, estableciendo canales propios que permitan a todos los ciudadanos interesados, conocer el transcurso de las propuestas e iniciativas. Pues esta es una condición para propiciar una mayor participación de la sociedad civil en la discusión y enriquecimiento de las propuestas de ley. Es necesaria la modernización y democratización en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Queda esta asignatura pendiente para futuras legislaturas. Cultivamos y mantenemos una relación respetuosa y cordial con las Diputadas y Diputados de las diferentes formas de agrupación, nunca caímos en el ejercicio inútil de la discrepancia por la discrepancia. Supimos convivir dentro de la pluralidad ideológica, evitando la descalificación y la confrontación, pues siempre tuvimos claro el interés superior de trabajar en beneficio de los tamaulipecos. No siempre coincidimos en todo, pero supimos superar las diferencias sin rompimientos, con respeto y sobre todo mirando por el bien de Tamaulipas y los tamaulipecos. Hemos sido un auténtico grupo parlamentario de oposición, serio, responsable, con la capacidad de sostener acuerdos siempre guiados en nuestra actuación y en nuestro voto por la razón, el apego a la constitución, a la ley y al bienestar de los tamaulipecos. Reconozco y agradezco la profesional, seria y productiva función de todas mis compañeras y compañeros Diputados del PRI, enfocadas siempre con la defensa y promoción de los más legítimos intereses de sus representados y la población. Les expreso mi sincero aprecio a sus personas, su profesionalismo y actuación política. Para mí es un honor y privilegio coordinar los esfuerzos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

institucionales de este valioso Grupo Parlamentario. Al personal técnico y administrativo y de apoyo del Congreso, les expresamos nuestro agradecimiento por su trabajo y dedicación para hacer posible toda la función legislativa. En particular a todas nuestras secretarías y personal de apoyo del grupo parlamentario y especialmente al Maestro Enrique Garza Tamez, por su invaluable apoyo técnico. A los representantes de los medios de comunicación que cubren la fuente, columnistas y directivos de los medios de comunicación locales y nacionales, les reconocemos su actuación profesional y objetiva, y agradecemos la difusión a la sociedad de nuestro quehacer político. El Grupo Parlamentario del PRI, concluye con éste los periodos ordinarios de la Legislatura. Aún restan tres meses de ejercicio constitucional en el cual participaremos en la Diputación Permanente, que actuará durante el último receso y en las sesiones extraordinarias que se convoquen. Hasta el último momento seremos una oposición seria y profesional, comprometida con las mejores causas de los tamaulipecos. Al concluir la legislatura nos iremos satisfechos del trabajo realizado y de haber actuado siempre en congruencia con nuestros principios personales e ideológicos, con la seguridad de poder mirar de frente a nuestros representados, a la sociedad, a nuestros hijos y amigos. Por haber actuado con honestidad material, intelectual y política. No obstante, con el reconocimiento autocrítico de que quedan muchas cosas por hacer por la función pública y la política son procesos dinámicos y siempre inacabados. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso del Presidente de la mesa directiva, Compañeras y Compañeros Legisladores. A nombre de mi partido Movimiento Ciudadano vengo en primer término a expresar nuestro agradecimiento a todas y todos los trabajadores administrativos, de todas las áreas que conforman este órgano legislativo. Es importante ofrecerles un nutrido aplauso porque se lo han ganado a lo largo

de estos años que hemos tenido como Legislatura. Cuando asumí esta encomienda sabía que no era una tarea fácil, más bien complicada, pero sin embargo creo que las iniciativas presentadas y mi puntual asistencia a sesiones y comisiones hicieron ese esfuerzo valiera la pena, hice lo correspondiente, dialogar y conciliar acuerdos, debatir pero siempre pensando en los ciudadanos, quienes respaldaron mi designación. Cuando una servidora veía esos temas del congreso en periódicos y televisión, hace unos años, siempre me pregunté qué hacen los Diputados. El día de hoy, tengo la certeza que más allá de lo que hayamos hecho y más allá de lo que hayan hecho otras legislaturas que nos antecedieron, este estado requiere más, mucho más de nosotros, porque está conformada de hombres y mujeres libres que anhelan y sueñan todos los días que nos vaya mejor. En ese sentido, creo que como diputado, más allá de nuestras discusiones, hemos intentado darles un marco de respeto, de legalidad donde puedan salir a conquistar sus sueños y metas. No me resta más que refrendar ese agradecimiento en los buenos y en los malos momentos. Fuimos actores y actrices de un cambio trascendental en la vida del estado. La historia nos juzgará. Para mi partido es importante resaltar la construcción de los acuerdos. Decirlo con mucha claridad que movimiento ciudadano siempre va a ser una oposición responsable, una oposición propositiva, en las propuestas y proyectos que sean en beneficio de los ciudadanos de este estado, por supuesto que las vamos a apoyar; en lo que de alguna manera afecte a los ciudadanos de este estado, por supuesto que nos vamos a oponer. Somos un partido con una gran responsabilidad y con esto concluyo, diciendo que movimiento ciudadano puso su granito de arena alcanzado los derechos y las libertades de las cuales gozan los habitantes de este estado. Reitero mi agradecimiento a los distintos grupos parlamentarios y reconocemos el trabajo de cada una y de cada uno de los integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Es probable que nos volvamos a reunir en este pleno durante un período extraordinario, por lo que está participación, no es

una despedida si no que más bien un agradecimiento a todos los compañeros y compañeras de este Congreso. Muchas gracias a todos.

Presidente: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con se venía compañero Presidente, abordamos esta la más alta tribuna de expresión del pueblo tamaulipeco, en mi carácter de Presidente de este Congreso, a partir de hoy iniciamos la recta que nos llevará a concretar esta Legislatura pero todavía no hemos terminado, este es un tramo que nos convoca a dar el mayor de nuestros esfuerzos como representantes populares, como hombres, como mujeres, comprometidos con nuestra gente, comprometidos con nuestro pueblo, una legislatura no concluye hasta el último minuto del lapso que constituye a su ejercicio constitucional, y esto lo digo por 2 razones, la primera porque el periodo de nuestro encargo concluye hasta el 30 de septiembre de este año, es decir, hasta dentro de 3 meses, y la segunda porque estos 3 meses serán sin duda los más intensos, los más productivos tendremos un gran compromiso, todavía tenemos dictámenes que desahogar importantes cuentas públicas que dictaminar e iniciativas del Ejecutivo que tendremos que analizar, revisar y estudiar para llegar a resultados. Compañeros Diputados y Diputadas, el balance hasta hoy de lo que hemos realizado es positivo en este periodo ordinario se recibieron 138 iniciativas; se emitieron 88 dictámenes; se expidieron 42 Decretos y 70 puntos de acuerdo. Todas estas acciones legislativas han trascendido en importantes leyes y actos que fortalecen al desarrollo político, social y económico de nuestro querido Estado de Tamaulipas. Nos perfilamos, gracias a nuestro trabajo, nos perfilamos a conquistar una posición privilegiada en la historia parlamentaria de Tamaulipas. Lo anterior, es el mejor aliciente para que continuemos con la misma dinámica. Hemos obtenido buenos resultados y los seguiremos dándolos. Con certeza hemos dicho y ustedes lo

saben, hemos procurado siempre marcar la diferencia y lo hemos demostrado con hechos y con resultados. Todo esto ha sido y seguirá siendo gracias al esfuerzo y al gran trabajo de todas las formas de organización por afiliación partidista que convergen en esta Legislatura. El PRI, el PANAL, al MC, a MORENA y por su puesto al Partido Acción Nacional, al que con orgullo pertenezco. Así y también a nuestro compañero sin partido. Todos, absolutamente todos, al entrar a este recinto, hemos dejado atrás el color de nuestros partidos y para obtener lo que se ha realizado, nos hemos vestimos con determinación y gallardía, con el color de nuestro querido Estado, nuestro Estado de Tamaulipas. Aprovecho también para dar mí reconocimiento a los trabajadores de los Servicios Administrativos, Parlamentarios y de Comunicación Social de este Congreso, quienes en este lapso que nos falta, serán también fundamentales para cumplir con estos retos que aún tenemos. A todos ustedes, a todos nuestros compañeros de trabajo, les damos las gracias por coincidir en este propósito que nos une, el seguir sirviendo y servir a nuestro Estado de Tamaulipas como hasta hoy, con entrega, con respeto y con decisión. Que Dios los bendiga, gracias, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, instruyo a las Secretarías de esta Mesa Directiva para que participen en la clausura de este período ordinario de sesiones al Titular del Poder Ejecutivo, al Supremo Tribunal de Justicia, a los Ayuntamientos del Estado, a los Poderes Federales, y a las Legislaturas de las Entidades Federativas.

Presidente: Antes de clausurar la Sesión, quiero agradecer la confianza depositada por cada uno de ustedes, de las diferentes fracciones en un servidor para dirigir los trabajos legislativos durante este mes, junio, en el que se concluye el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

segundo período ordinario del tercer año legislativo de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Ha sido para mí un honor haber tenido la gran responsabilidad de dirigir la Mesa Directiva de este Congreso. Agradezco además, el apoyo recibido de todos y cada uno de los colaboradores en lo general y en cada una de las Sesiones realizadas. ¡Muchas gracias!

Presidente: Invito respetuosamente a los integrantes de este alto Cuerpo Colegiado a ponerse de pie a fin de llevar a cabo la declaratoria legal de la clausura de los trabajos correspondientes de este Período Ordinario.

Siendo las **quince horas con cuarenta y siete minutos** del día **30 de junio** del año 2019 la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **clausura** su segundo período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de su ejercicio constitucional, en tal virtud expídase el Decreto correspondiente. ¡Muchas Gracias!